



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/60142 a 684/60146

29/09/2014

139412 a 139416

AUTOR/A: SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (GCiU)

RESPUESTA:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

En este sentido, y como no podía ser de otra manera, las investigaciones que el Cuerpo Nacional de Policía, como las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, puedan practicar, están siempre dentro de los límites que dimanar de la Constitución Española y el ordenamiento jurídico así como las disposiciones normativas y reglamentarias elaboradas para su estricta aplicación, obedeciendo al cumplimiento de las misiones que tienen reconocidas para garantizar, y no obstaculizar, el ejercicio legítimo de los derechos y libertades.

Por otra parte, se hace constar que no se tiene constancia de la existencia de ningún informe elaborado por el Cuerpo Nacional de Policía en relación con los hechos mencionados en su pregunta.

Madrid, 27 de octubre de 2014